2304

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo número 90.016 del termómetro clínico de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, modelo EU-14, otorgada a la firma «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0922.

Vista la petición interesada por la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Mare Eterna, número 53, de Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90016 de un termómetro clínico de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, modelo EU-14, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de diciembre de 1988, por la que se regulan los termómetros clínicos de mercurio en vidrio y con dispositivo de máxima, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90016 del termómetro clínico de mercurio en vidrio y con dispsitivo de máxima, modelo EU-14.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la nueva prórroga a esta aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de la aprobación de modelo.

Tres Cantos, 11 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

2305

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo número 90017 del termómetro clínico de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, modelo EU-12, otorgada a la firma «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 922.

Vista la petición interesada por la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Mare Eterna, número 53, de Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90017 de un termómetro clínico de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, modelo EU-12, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de diciembre de 1988, por la que se regulan los termómetros clínicos de mercurio en vidrio y con dispositivo de máximo, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90017 del termómetro clínico de mercurio en vidrio y con dispositivo de máxima, modelo EU-12.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la nueva prórroga a esta aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de la aprobación de modelo.

Tres Cantos, 11 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

2306

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo número 90018 del termómetro clínico de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, modelo EU-11, otorgada a la firma «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 922.

Vista la petición interesada por la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Mare Eterna, número 53, de Barcelona,

en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90018 de un termómetro clínico de mercurio, en vidrio y con dispositivo de máxima, modelo EU-11,

El Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de diciembre de 1988, por la que se regulan los termómetros clínicos de mercurio en vidrio y con dispositivo de máxima, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90018 del termómetro clínico de mercurio en vidrio y con dispositivo de máxima, modelo EU-11.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la nueva prórroga a esta aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de la aprobación de modelo.

Tres Cantos, 11 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

2307

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se acredita al «Centro de Tecnología de las Comunicaciones, Sociedad Anónima» (CETECOM), como Centro autorizado para la realización de ensayos para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación.

Cumplidos los trámites previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (*Boletín Oficial del Estado* número 212, de 5 de septiembre).

Esta Dirección General ha resuelto la acreditación como Centro autorizado para la realización de ensayos para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación a:

«Centro de Tecnología de las Comunicaciones, Sociedad Anónima» (CETECOM)

Parque Tecnológico de Andalucía, calle Severo Ochoa, sin número, apartado postal 78, 29590 Campanillas (Málaga), teléfono (95) 261 91 00, fax (95) 261 91 13, en los términos siguientes:

- 1. Alcance de la acreditación: Realización de ensayos sobre aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación, cuyas características y métodos de medida hayan sido establecidos de conformidad con el Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, y disposiciones dictadas para su desarrollo, según se determina en el expediente incoado por esta Dirección General de Telecomunicaciones.
 - 2. Ambito territorial: Todo el territorio nacional.
- 3. Plazo de validez de la acreditación: Cinco años, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, o, en su caso, de la que la modifique. Dicho plazo podrá ser prorrogado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal

2308

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, modelo «HI-2», de 2 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Laboratorios Hispano Ico, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 801.

Vista la petición interesada por la Entidad «Laboratorios Hispano Ico, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Puerto Príncipe, número 68, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de jeringuilla de materia plástica para usar una sola vez modelo «HI-2», de 2 mililitros